

**DECRETO DEL DIPUTADO
HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

COOPERACIÓN

Expte. Num. 2016/pla/00002

PMG

ASUNTO: Solicitud de introducción de unidad cuyas características difieren de las fijadas en el proyecto actualmente aprobado de las obras de "REURBANIZACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LA PUNTA MARGALLA Y LA AVDA. HABANERAS", en el municipio de TORREVIEJA. Aprobación expediente contradictorio.

DECRETO: Se ha examinado el expediente contradictorio relativo a la aprobación de una unidad cuyas características difieren de las fijadas en el proyecto actualmente aprobado de las obras de "REURBANIZACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LA PUNTA MARGALLA Y LA AVDA. HABANERAS", en el municipio de TORREVIEJA, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidades 2014-2015, con el número 39, en el que constan:

- Informe de la Dirección Facultativa de fecha 26 de marzo de 2019, proponiendo la introducción de unidad cuyas características difieren de las fijadas en el proyecto actualmente aprobado.
- Oficio del Sr. Concejal del Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Torrevieja, de fecha 1 de abril de 2019, mediante el que da su conformidad y aporta informe técnico municipal suscrito por el Sr. Jefe Accidental de Proyectos, que informa favorablemente la propuesta formulada por la Dirección Facultativa.
- Nuevo informe de la Dirección Facultativa firmado digitalmente el 25 de abril de 2019, en el que se compara la unidad actualmente existente con la unidad propuesta, resaltando que no supone un incremento de precio del proyecto ya que ambas unidades se encuentran valoradas por m² de pavimento

colocado y el precio no varía. A dicho informe se adjunta la propuesta de acta de nuevo precio suscrita tanto por la contratista como por el Ingeniero-Director.

- Informe del Jefe de la Unidad Técnica de esta Área de Cooperación de 6 de mayo de 2019 favorable a la introducción de la unidad.
- Informe de la Unidad Jurídico Administrativa de 6 de mayo de 2019 sobre procedimiento a seguir para la aprobación de la unidad.
- Propuesta del Sr. Vicepresidente 7º y Diputado de Planes de Mejoras a Municipios de 6 de mayo de 2019.
- Providencia de ésta Vicepresidencia 3º y Delegación de Hacienda y Administración General de 30 de mayo de 2019, que procede a devolver el expediente en base a informe del Jefe de Servicio de Contratación de fecha 29 de mayo de 2019.
- Informe de la Unidad Jurídico Administrativa de 20 de junio de 2019 sobre trámite a seguir tras las conclusiones del Servicio de Contratación, conformado por el Sr. Vicesecretario.
- Informe favorable del Departamento de Intervención de fecha 02 de julio de 2019;

Por ello, a tenor de lo establecido en los artículos 234 apartados 1 y 2, 211 y el 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 97 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que son de aplicación al contrato y, en virtud de las atribuciones conferidas a la Presidencia por la disposición adicional segunda del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y delegadas en mí, vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar la introducción de una nueva unidad de obra en el contrato de las obras de *"Reurbanización del paseo marítimo en los tramos comprendidos entre la Punta Margalla y la Avda. Habaneras, en el municipio de TORREVIEJA"* adjudicado a la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., sin que suponga una modificación o alteración del presupuesto del expediente aprobado. Dicha unidad se describe en el *"Acta de Nueva Unidad de Obra"* fechada el 23 de abril de 2019, como precio nuevo 001 (PC43), de la siguiente forma:

"PRECIO CONTRADICTORIO 001

M2. Suministro e instalación de solado de baldosa terrazo rectangular de 600x400 mm, de espesor 5,6 cm, (Tipo Paseo Marítimo Torre Vieja), de uso para exteriores (resistencia al deslizamiento USRV>45 s/UNE-EN 13748-2), resistencia de rotura a flexión UT > 5MPa, carga de rotura 7T (>7kN), resistencia climática Clase B (<6%), resistencia a la abrasión clase H (<23 mm), recibido con 3 cm de mortero de cemento húmedo M 5 según UNE-EN 998-2, sobre base de hormigón, rejuntado y limpieza, s/ CTE-DB-SU y NTE-RST-6. Incluso corte de piezas para ajustes a bordillos, fachas, arquetas, etc. Color a elegir por la DF. (Precio total por M2: 28,26 €/m2)"

SEGUNDO.- Notificar a la Dirección Facultativa, a la empresa adjudicataria de la obra ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., y al Ayuntamiento de Torre Vieja la presente resolución.

TERCERO.- Publicar en el perfil del contratante la documentación relativa a la aprobación del nuevo precio.

CUARTO.- Publicar en el portal de transparencia de esta Excm. Diputación provincial de Alicante la documentación relativa a la aprobación del nuevo precio.

Lo manda y firma el Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1183, de fecha 24 de julio de 2015 (BOP núm. 146, de fecha 31 de julio de 2015), en la fecha de la firma electrónica.

EL VICESECRETARIO

**EL VICEPRESIDENTE 3º
Y DIPUTADO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN GENERAL**